

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1195/90, referente a las contrataciones de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo; y de otro agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior, ambos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber al titular de la mencionada Fiscalía que la prórroga autorizada por la presente resolución es sin perjuicio de las dotaciones que en definitiva este Tribunal asigne a los Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION